



MOSA GRANADA
Su concesionario Peugeot

ESCUCHANOS EMISORAS PUBLICIDAD LA SER EN MP3 BLOGS

El alcalde saliente dice que Valor pierde con la moción de censura de mañana

75 años Radio GRANADA

LOS PRIMEROS EN CONTARTE LO ÚLTIMO
Miércoles, 7 de octubre de 2009

Escuchar Boletín Informativo



GRANADA TELEVISIÓN



NOTICIAS GRANADA TELEVISIÓN

HOY A LAS 21:30 h. y 00:00 h.
LA ACTUALIDAD DEL DÍA, EN GRANADA TELEVISIÓN



Hoy Por Hoy



Carles Francino

Escuchar Audio

Buscar

El Consultivo dictamina a favor de revisar de oficio la adjudicación de las obras en la Madraza

El Consejo Consultivo de Andalucía ha dictaminado a favor de la propuesta de revisión de oficio de dos resoluciones relativas a la adjudicación de las obras de recuperación del Palacio de la Madraza de Granada. En concreto, la permanente del consultivo dictaminó sobre el expediente tramitado por la Universidad e Granada, de revisión de oficio de las resoluciones de fecha de 3 y 25 de julio de 2008, relativas a la adjudicación del contrato administrativo de obras de recuperación del palacio como espacio cultural de la Universidad.

La consulta realizada al Consejo Consultivo de Andalucía invoca la nulidad de esas dos resoluciones que están vinculadas y referidas a la adjudicación de un contrato de obras para la recuperación del palacio como espacio cultural, ha informado hoy el consultivo.

Como causa de nulidad de la primera de las resoluciones, se invoca la concurrencia de una prohibición de contratar que no fue respetada, en tanto que la representante legal de una de las empresas adjudicatarias figura entre los colaboradores del equipo técnico redactor del proyecto que sirvió de base para la licitación de las obras adjudicadas.

Según el consultivo, sí consta en el expediente que la representante legal actúa en el procedimiento de contratación como apoderada de la empresa, suscribiendo en su nombre la propuesta económica y haciendo constar que conoce el proyecto completo, el pliego de cláusulas, que acepta "incondicionalmente".

Por su parte, el adjudicatario se muestra conforme con estos datos, si bien manifiesta que tal coincidencia personal no supone una prohibición para contratar de la empresa adjudicataria, pues la legislación contractual de aplicación se refiere a la prohibición de concurrencia de empresas, no a sus representantes o administradores.

Respecto a la otra resolución cuya revisión se oficio se propugna y por la que se anulaba la anterior, el consultivo ha dictaminado que la causa de nulidad es obvia ya que se prescindió "total y absolutamente" del procedimiento legalmente establecido.

Por todo ello, el órgano consultivo dictamina favorablemente la declaración de nulidad de ambas resoluciones dictadas por la Universidad de Granada en relación a la adjudicación del contrato de obras de recuperación del palacio de la Madraza como espacio cultural de la institución académica.

Publicada el Martes, 6 de Octubre de 2009 por Redaccion

Radio Granada S.A. no se responsabiliza de los comentarios vertidos en esta página; son propiedad de quien los envió.

No se permiten comentarios anónimos, Regístrate por favor

Radio Granada S.A ® [2005]

Opciones

Imprimir esta noticia

Envía esta noticia a un amigo

Enviar Corrección



La Radio, en directo

SE2 · Radio GRANADA

SE2 · Radio MOTRIL

SE2 · Radio GUADIX

SE2 · Radio BAZA

SE2 · Carrusel Deportivo GRANADA

SE2 · ÚLTIMO BOLETÍN INFORMATIVO

dial · Cadena Dial

40 Principales

m80 · m80 Radio

Radiole · Radiole

Máxima FM

radiogranada.es

- Inicio
- Identificarse
- Recomiéndanos
- Buscar
- Blogs

- Titulares del día
- Titulares en tu e-mail

AYUDA PSICOLÓGICA
por Juan Francisco Delgado

UNA RECETA PARA LA SALUD
por Juan Carlos López

- Envía tus noticias
- Emisoras
- Publicidad en radio
- La SER en mp3
- Foros de Opinión
- Sugerencias

Noticias en RSS

Publicidad web